

Frenan orden de juez que autorizó acceso a Facebook de periodista colombiano.

Por: Clases de Periodismo. 28/07/2017

La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) de Colombia presentó una tutela para impedir que se viole la libertad de prensa por la autorización emitida por el Juez Tercero Penal Municipal de Control de Garantías de Buga, quien pretendía realizar una búsqueda en el **Facebook** del periodista **William Solano**.

La tutela es un recurso que todo ciudadano colombiano puede usar, en este caso la FLIP la emplea contra la decisión de un juez. La autorización para revisar en **Facebook** de Solano es incompatible con la Constitución de Colombia.

“Esta autorización se dio tras la solicitud de un fiscal que investiga a Solano por el presunto delito de injuria, pretendiendo de esta manera tener acceso a las fuentes del periodista”, señaló la FLIP en un comunicado publicado en su página web.

El 13 de junio de 2017, un juez de garantías de Buga anunció su decisión: autorizaba a la Fiscalía a buscar información de William Solano en su cuenta de Facebook. La autorización se dio luego de que la fiscal que investiga a Solano por el presunto delito de injuria pidiera acceso a esa cuenta. La intención es acceder a las fuentes del periodista para usarlas dentro del proceso judicial.

[Carolina Botero](#), directora de Fundación Karisma, opinó sobre este tipo de acciones procesales: “La caja de herramientas de la Fiscalía para investigar delitos es amplia y requiere pensar cuidadosamente cómo aplicarla para Internet”.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Clases de periodismo

Fecha de creación
2017/07/28